



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2020-00116-00
DEMANDANTE: COOMULFONCES
DEMANDADO: SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA
INSTANCIA: EN TRÁMITE
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0482
DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO / REQUIERE PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de mayo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado expediente, se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el pagador de LINCO S.A.S. el 26 de abril del 2022, mediante el cual informa que dio cumplimiento a la medida cautelar sobre el salario de la demandada SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA efectuando descuentos desde marzo a diciembre del 2021 por un valor total de \$2.734.151.

Adicionalmente y, tomando en consideración que el límite de la medida cautelar que venía siendo cumplida por el ente referido y que fue fijada en el auto del 1 de marzo del 2022 (Cuaderno 1 archivo No 14 expediente digital) asciende a la suma de \$18.000.000, se dispone requerir mediante oficio a BETSABE ROMERO RINCON quien obra como jefe de gestión humana de LINCO S.A.S. para que informe las razones por la cuales se detuvo la realización de descuentos a la demandada SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA dado que a la fecha no se ha alcanzado el límite de la cautela en cuestión.

A fin de brindar contexto sobre el requerimiento, remítase copia digital de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeed34e8fcfee484d2a9ae4b73b9b5414b348783b8610792c8a0ab3bc96b70db**

Documento generado en 09/05/2022 11:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>